

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 4 de Abril de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	ILA-15565X	ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES	2	01/04/2014	AUTO PARM-218	-Dar traslado al señor ROBERTO JOSE GUTIERREZ DANIES, titular del Contrato de Concesión No. ILA-15565X del Informe de Fiscalización Integral No.2 del 16 de octubre de 2013.
2	AUTO	ICQ-0800437X	GRUPO PENTA, S.A.	5	25/03/2014	AUTO PARM-198	-Requerir a la sociedad GRUPO PENTA, S.A. titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800437X bajo apremio de multa, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue: -La aclaración del Formato Básico Minero (FBM) anual de 2012, para lo cual deberá tener en cuenta lo concluido en el concepto técnico PARM-S-0054 del 7 de febrero de 2014. -El Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013. -Los permisos correspondientes por parte de la oficina de planeación municipal del Municipio de Coveñas (departamento de Sucre) para realizar las actividades mineras dentro del área del título, de acuerdo con lo

							mencionado en el numeral 2.4 del concepto técnico PARM-S-0054 del 7 de febrero de 2014 y según lo decretado por el artículo 35 de la Ley 685 de 2001. Código de Minas. -Las correcciones y adiciones requeridas para el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O.) en el numeral 2.4 del concepto técnico PARM-S-0054 del 7 de febrero de 2014. -Información expedida por la compañía aseguradora CONFIANZA, S.A. donde se aclare a que se hace referencia o cual es la garantía de pago que se excluye con la nota impuesta en la póliza de cumplimiento No.06- DL003582 y en la que se menciona: "SE AMPARAN OBLIGACIONES DE MEDIO Y NO DE RESULTADOS. ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE POLIZA NO AMPARA GARANTIA DE PAGO". - Requerir a la sociedad GRUPO PENTA, S.A. titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800437X bajo apremio de multa, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de la presente providencia allegue el comprobante de pago por valor de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$18.926,13) por concepto del faltante en el pago de la multa impuesta mediante la Resolución No. VSC 058 del 11 de diciembre de 2012, de acuerdo con lo manifestado en el concepto técnico PARM-S- 0054 del 7 de febrero de 2014. -Dar traslado por el término de Ley a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800437X del concepto técnico PARM-S-054 del 7 de febrero de 2014, para que se pronuncie al respecto, particularmente a lo manifestado en el numeral 2.4 en cuanto al área resultante derivada de la evaluación del programa de Trabajos y Obras (P.T.O.). -Aprobar el pago del canon superficiario del segundo año de la etapa de construcción y montaje, los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales de 2011, 2012 y 2013 y el anual de 2011.
3	AUTO	JJO-08361	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	2	27/03/2014	AUTO PARM-206	-Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL-016233 de la compañía de seguros CONFIANZA con vigencia desde el 28 de mayo de 2013 hasta el 27 de mayo de 2014, sí como el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013, de acuerdo con lo concluido en el concepto técnico PARM-S-0109 del 11 de marzo de 2014. -Remitir el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 005267 del 11 de diciembre de 2013, a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera por ser de su competencia. -Remitir la solicitud de suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión No. JJO-08361 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera por ser de su competencia. -Dar traslado por el término de Ley a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. JJO-08361 del concepto técnico PARM-S-0109 del 11 de marzo de 2014.

4	AUTO	MJR-10011	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	25/03/2014	AUTO PARM-197	-Requerir a la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S. titular de la Autorización Temporal No. MJR-10011 para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de declarar terminada la Autorización Temporal, allegue: -El formulario de declaración y liquidación de regalías del II trimestre de 2013. -La licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental competente o en su defecto, certificación donde se deje constancia del estado actual del trámite para la expedición de la misma. -Aprobar de acuerdo con lo concluido en el concepto técnico PARM-S-94 del 5 de marzo de 2014, los formulario de declaración y liquidación de regalías del III y IV trimestre de 2013, al igual que el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013. -Dar traslado por el término de Ley a la sociedad titular de la Autorización Temporal No. MJR-10012 del concepto técnico PARM-S-94 del 5 de marzo de 2014.
5	AUTO	HCA-144	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	26/03/2014	AUTO PARM-202	-Correr traslado del Informe de Comisión PARM-S-137 del 26 de marzo de 2014, efectuado dentro del Programa de Seguimiento y Control al título de la referencia para que en el término de 30 días formule sus objeciones o aclaraciones pertinentes.
6	AUTO	HCA-14551X	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA, S.A.	1	26/03/2014	AUTO PARM-203	Correr traslado del Informe de Comisión PARM-S-138 del 26 de marzo de 2014, efectuado dentro del Programa de Seguimiento y Control al título de la referencia para que en el término de 30 días formule sus objeciones o aclaraciones pertinentes.
7	AUTO	FJF-085	MURIEL MINING CORPORATION	2	28/03/2014	AUTO PARM-208	-Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral IFI del 12 de julio de 2013, elaborado por el consorcio HGC, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero.
8	AUTO	KBH-16551	ROQUE RAFAEL JANNE MIGUEL	3	21/03/2014	AUTO PARM-194	-Aprobar la modificación del Programa de Trabajos y Obras (P.T.O) en lo relativo al incremento en el volumen de la producción para 20.000 metros cúbicos al año, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Aprobar la declaración de producción y pago de regalías correspondiente al IV trimestre del año 2013 y el Formato Básico Minero (FBM) anual de 2013, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. -Dar traslado por el término de Ley al titular del Contrato de Concesión No. KBH-16551 del concepto técnico PARM-S-117 del 13 de marzo de 2014.
9	AUTO	FJF-086	MURIEL MINING CORPORATION	2	28/03/2014	AUTO PARM-209	- Correr traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral IFI del 12 de julio de 2013, elaborado por el consorcio HGC, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero



10	AUTO	FJF-086	MURIEL MINING CORPORATION	1	31/03/2014	AUTO PARM-206	-Requerir al titular del contrato de concesión FJF-086 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente auto, allegue la renovación de la póliza minero ambiental para la etapa de exploración, según lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.
----	------	---------	---------------------------	---	------------	---------------	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 4 de Abril de 2014, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri



Calle 32E No. 76-76, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 5205740 - Fax: (+4) 4121025
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2